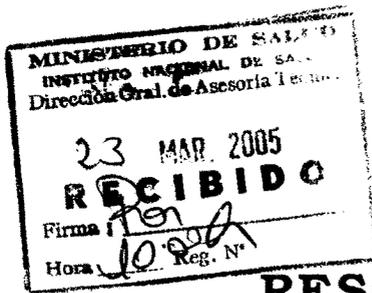


OBAT

**SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD**



Nº. 170-2005-J-OPD/tws

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 18 de Marzo del 2005

Vistos los P.VIGIA N° 028-05 del 13.01.05, el P.VIGIA N° 054-05 del 21.01.05, el 093-05 del 31.01.05, el P.VIGIA N° 119-05 del 10.02.05, el P.VIGIA N° 122-05 del 10.02.05, de la Dirección del Proyecto VIGIA;

CONSIDERANDO:

Que, el objetivo del Proyecto VIGIA es fortalecer la capacidad nacional y local para identificar, controlar y prevenir enfermedades infecciosas emergentes y reemergentes de manera eficaz, contribuyendo así a la mejor salud de la población de alto riesgo;

Que, en concordancia con las metas establecidas en el Plan Operativo 2004 del Proyecto VIGIA, el Instituto Nacional de Salud en cumplimiento de sus funciones como Unidad Administrativa del Proyecto VIGIA, a efectuado el pago de pasaje, viáticos y servicio de refrigerio y almuerzo a personal del sector salud que ha participado en reuniones de capacitación;

Que, con documentos de la referencia la Dirección del Proyecto VIGIA, solicita se efectúe en el presente ejercicio, el compromiso presupuestal y pago de pasajes terrestres y aéreos para personal del sector salud que participaron en reuniones de capacitación financiadas por el Proyecto VIGIA y el pago de servicio de alimentación (6 almuerzos) otorgados al personal que participó en la Reunión "Campaña de Fiebre Amarilla" realizada en Lima el 06 de octubre del 2004;

Que, a fin de reconocer los gastos realizados en el ejercicio 2004, se deberá financiar los mismos con los fondos que USAID transfiere al Instituto Nacional de Salud para la ejecución de las actividades del Proyecto VIGIA, de acuerdo al siguiente detalle:

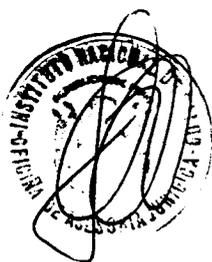
Partida Especifica	SIAF	Monto	Beneficiario	Detalle	Referencia
71	25	262.00	Eleodoro Andres Quispe Marcatinco	Viáticos	P.VIGIA N° 028-05
71	25	45.00	Gabriela Samillan Yncio	Reintegro de pasajes terrestres	P.VIGIA N° 054-05
71	25	45.00	Frine Samalvides Cuba	Reintegro de pasajes terrestres	P.VIGIA N° 054-05
71	25	90.00	Juana Vilma Quispe Meza	Reintegro de pasajes terrestres	P.VIGIA N° 054-05
71	27	67.00	Elsa Elvira Palacios Flores	Reintegro de pasajes terrestres	P.VIGIA N° 054-05
71	24	70.00	Flor Navarro Mariñas	Reintegro de pasajes terrestres	P.VIGIA N° 054-05
71	25	287.34	Jorge Itusaca Quispe	Reintegro pasajes aéreos	P.VIGIA N° 054-05



[Signature]
20-04-05



Partida Especifica	SIAF	Monto	Beneficiario	Detalle	Referencia
71	27	60.00	Victor Augusto Gayoso Garces	Reintegro pasajes terrestres	P.VIGIA N° 054-05
71	27	25.00	Maria Teresa Andrade Venero	Reintegro pasajes terrestres	P.VIGIA N° 054-05
71	24	110.00	Walter Salvador Romero	Reintegro viáticos	P.VIGIA N° 093-05
71	24	110.00	Roberto Carlos Reyes Lecca	Reintegro viáticos	P.VIGIA N° 093-05
71	25	578.73	Carlos Manuel Montoya Gomez	Reintegro pasajes terrestres	P.VIGIA N° 119-05
71	27	168.00	Empresa Turismo Costa Sur S.A.	Reintegro almuerzos y coffe break	P.VIGIA N° 122-05
Total		1,918.07			



Que, con Informe N° 043-2005-OEE-OGA/INS la Dirección Ejecutiva de Economía, nos informa que el Proyecto VIGIA tiene pendiente el pago de pasajes terrestres y aéreos para el personal del sector salud que asistió a reuniones de capacitación financiadas por el Proyecto VIGIA, así como el pago de servicio de alimentación otorgados al personal que participo en la reunión "Campaña de Fiebre Amarilla" realizada en Lima el 06 de octubre del 2004;

Con las visaciones de la Oficina Ejecutiva de Economía y de las Direcciones Generales de Administración y de Asesoría Jurídica ; y

En uso de las facultades establecidas en el Art. 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Reconocer el pago de devengados por S/. 1,918.07 (Mil novecientos dieciocho y 07/100 Nuevos Soles) de acuerdo al anexo N° 1 de la presente resolución.

Artículo Segundo.- La Oficina Ejecutiva de Planificación y Presupuesto e Inversiones de la Oficina General de Asesoría Técnica modificará el presupuesto en la meta SIAF 24 Desarrollo de Investigaciones por S/. 290.00; meta SIAF 25 Desarrollo de Sistemas por S/. 1,308.07 y meta SIAF 27 Apoyo a la Acción Comunal por S/ 320.00, Especifica de Gasto 6.5.11.71 – Gastos de Ejercicios Anteriores, fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias.

Artículo Tercero.- Distribuir la presente resolución a los órganos correspondientes de la entidad.

Regístrese y comuníquese,



[Handwritten Signature]
 Dr. César G. Náquira Velarde
 Jefe
 Instituto Nacional de Salud



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
 CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual al original que he tenido a la vista y que he devuelto en el acto al interesado. Registre N° Lima 22-03-05
[Handwritten Signature]
 Lic. Adm. Gladys Aragón Alosilla
 FEDATARIA



**SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD**



Nº. 170-2005-J-OPD/INS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 18 de Marzo del 2005

Anexo N° 1 a la Resolución Jefatural N° 170 -2005-J-OPD/INS

Partida Especifica	SIAF	Monto	Beneficiario	Detalle	Referencia
71	25	262.00	Eleodoro Andrés Quispe Marcatinco	Viáticos	P.VIGIA N° 028-05
71	25	45.00	Gabriela Samillan Yncio	Reintegro de pasajes terrestres	P.VIGIA N° 054-05
71	25	45.00	Frine Samalvides Cuba	Reintegro de pasajes terrestres	P.VIGIA N° 054-05
71	25	90.00	Juana Vilma Quispe Meza	Reintegro de pasajes terrestres	P.VIGIA N° 054-05
71	27	67.00	Elsa Elvira Palacios Flores	Reintegro de pasajes terrestres	P.VIGIA N° 054-05
71	24	70.00	Flor Navarro Mariñas	Reintegro de pasajes terrestres	P.VIGIA N° 054-05
71	25	287.34	Jorge Itusaca Quispe	Reintegro pasajes aéreos	P.VIGIA N° 054-05
71	27	60.00	Victor Augusto Gayoso Garces	Reintegro pasajes terrestres	P.VIGIA N° 054-05
71	27	25.00	Maria Teresa Andrade Venero	Reintegro pasajes terrestres	P.VIGIA N° 054-05
71	24	110.00	Walter Salvador Romero	Reintegro viáticos	P.VIGIA N° 093-05
71	24	110.00	Roberto Carlos Reyes Lecca	Reintegro viáticos	P.VIGIA N° 093-05
71	25	578.73	Carlos Manuel Montoya Gomez	Reintegro pasajes terrestres	P.VIGIA N° 119-05
71	27	168.00	Empresa Turismo Costa Sur S.A.	Reintegro almuerzos y coffe break	P.VIGIA N° 122-05
Total		1,918.07			

Resumen

Meta SIAF 24	S/. 290.00
Meta SIAF 25	1,308.07
Meta SIAF 27	<u>320.00</u>
Total	<u>1,918.07</u>

